

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 60



jueves, 26 de marzo de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-060

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.573 en los términos municipales de Fresnillo de las Dueñas y Fuentelcésped (Burgos)

3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Exposición y periodo de cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales, primer trimestre del ejercicio de 2020

4

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Cuenta general del ejercicio de 2019

6

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

7

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico

8

Solicitud de licencia ambiental para taller y comercio de ventanas de PVC y aluminio

9

Solicitud de licencia ambiental para gimnasio

10

Solicitud de licencia ambiental para sociedad gastronómica

11

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico

12

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico

13



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico	14
Solicitud de licencia ambiental para bar con tienda	15
Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico	16
Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico	17

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2019	18
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	20

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 589/2019	22
----------------------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 695/2019	23
-----------------------------------	----



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.573*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.573, denominado Fresnillo de las Dueñas, iniciado a instancia de Club Dep. Cazadores de Fresnillo de las Dueñas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en los términos municipales de Fresnillo de las Dueñas y Fuentelcéspedes, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.270,51 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 4 de marzo de 2020.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Exposición y cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 563/2020, de fecha 5 de marzo de 2020 el siguiente padrón fiscal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020.

– Tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y someterlo a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial, en la oficina municipal del Servicio Municipal de Aguas, sita en la Plaza Mayor, número 13-2.ª planta, de lunes a viernes laborables, en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL de 5 de marzo, y del artículo 223.1 párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la alcaldesa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 19 de mayo de 2020 al 21 de junio de 2020 a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y,



en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 12 de marzo de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de marzo de 2020, actuando como Comisión de Cuenta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha informado la cuenta general 2019, queda expuesta al público por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barbadillo del Mercado, a 12 de marzo de 2020.

El alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado para el ejercicio de 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barbadillo del Mercado, a 12 de marzo de 2020.

El alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

María Mizar Cantabrana Sáenz ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, calle Llana de Afuera, 15, 01. (Expediente 14/2020-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 5 de marzo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Ventanas de PVC y Aluminio Térmicas, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller y comercio de ventanas de PVC y aluminio en Burgos, calle Vitoria, 305 esc. F, bajo 020. (Expte. 15/2020-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 5 de marzo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Eduardo Bengoechea Álvaro ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para gimnasio, sito en c/ La Demanda 1 bajo, nave 18. (Expte. 16/2020-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de marzo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

José Luis Guerra García ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para sociedad gastronómica, sito en c/ Santa Genoveva Torres, 6 bajo. (Expte. 17/CLA/2020).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de marzo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Sara Ormaechea Zubillaga ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico, sita en c/ San Gil, 3, 02. (Expte. 18/CLA/2020).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de marzo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Tania Reizábal Gutiérrez ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico, sita en calle Toledo, 1-7.º dcha. (Expediente 19/CLA/2020).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de marzo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Jesús María Contreras Jiménez ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico, sita en calle Rivalamora, 12-2.^a B. (Expediente 20/CLA/2020).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de marzo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Beer In Burgos, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar con tienda, sito en calle General Sanz Pastor, 18 bajo. (Expediente 21/CLA/2020).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de marzo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Jorge Redondo Martín ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico, sita en calle Cardenal Segura, 23-3.º B. (Expediente 23/CLA/2020).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de marzo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Jorge Redondo Martín ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico, sita en calle Almirante Bonifaz, 1, 3.º C. (Expediente 22/CLA/2020).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de marzo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 2/2019, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 16, de 24 de enero de 2020, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación rtes./Gcre/Sup.	Créditos extraordinarios	Créditos finales
920 131.00.00	Elex. Personal de verano	0,00	0,00	4.419,08	4.419,08
920 160.00.20	SS Elex. Personal	0,00	0,00	1.351,11	1.351,11
Total altas con RT				5.770,19	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (MI Y RT)

Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos y remanente de tesorería

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación rtes./Gcre/Sup.	Suplemento de crédito	Créditos finales
161 209.00.00	Canon CHE	100,00	0,00	1.150,00	1.250,00
161 221.01	Abastecimiento ETAP	140.000,00	0,00	10.000,00	150.000,00
162.1 131.00.16	Bolsa de verano	5.600,00	16.400,00	4.200,00	26.200,00
162.1 160.00.20	SS bolsa verano	1.741,60	7.200,00	1.000,00	9.941,60
162.1 221.03.05	Parque móvil	12.000,00	0,00	3.000,00	15.000,00
163 131.00.01	Sustituto SAM	22.268,00	0,00	2.200,00	24.468,00
932 227.08.00	Serv. Recaudación	8.500,00	0,00	500,00	9.000,00
Total altas con RT				22.050,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y mayores ingresos por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:



ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (MI Y RT)

*Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado
con mayores ingresos y el remanente de tesorería*

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignado inicial/MC</i>	<i>Alta</i>	<i>Crédito definitivo</i>
300.00	Abastecimiento de agua	140.000,00	10.000,00	150.000,00
870.00.00	Rte. de tesorería créditos extraordinarios	16.000,00	5.770,19	21.770,19
870.00.01	Rte. de tesorería suplementos de créditos	28.600,00	12.050,00	40.650,00
			<u>Total altas</u>	<u>27.820,19</u>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Pancorbo, a 17 de febrero de 2020.

El presidente,
Juan Manuel Ramos Avellaneda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

La Mancomunidad Desfiladero y Bureba, en sesión celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2019, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2020, por un importe de 415.000,00 euros en ingresos y en gastos, el cual presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 16, de 24 de enero de 2020, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto ingresos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2020</i>	<i>Peso específico</i>
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	296.500,00	71,45%
Cap. IV	Transferencias corrientes	110.400,00	26,60%
Cap. V	Ingresos patrimoniales	600,00	0,14%
	Total ingresos operaciones corrientes	407.500,00	98,19%
Cap. VII	Transferencias de capital	7.500,00	1,81%
	Total ingresos operaciones de capital	7.500,00	1,81%
	Ingresos no financieros (Cap. I-VII)	415.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	415.000,00	100,00%

ESTADO DE GASTOS
Clasificación económica de gastos

Concepto gastos	Descripción	Presupuesto 2020	Peso específico
Cap. I	Gastos de personal	155.300,00	37,42%
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	249.200,00	60,05%
Cap. III	Gastos financieros	850,00	0,20%
Cap. IV	Transferencias corrientes	950,00	0,23%
	Total gastos operaciones corrientes	406.300,00	97,90%
Cap. VI	Inversiones reales	8.700,00	2,10%
	Total gastos operaciones de capital	8.700,00	2,10%
	Gastos no financieros (Cap. I-VII)	415.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	415.000,00	100,00%

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Secretaría-Intervención (eximida). Cubierta por acumulación.

B) Personal laboral fijo:

1. Auxiliar administrativo. Vacante (contrato temporal).
1. chófer conductor. Vacante (contrato temporal).
1. Personal de actividades múltiples. Cubierta.

C) Personal laboral temporal:

1. Peón basuras y servicios verano. Vacante (contrato temporal).
1. Peón de actividades múltiples. Vacante (contrato temporal).
1. Peón sustituto actividades múltiples. Vacante (contrato temporal).
1. Peón sustituto chófer. Vacante (contrato temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pancorbo, a 17 de febrero de 2020.

El presidente,
Juan Manuel Ramos Avellaneda



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 589/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Juan Pablo Grau Arolas.

Abogado/a: Susana Cuadra de la Roca.

Demandado/s: Deshidratal Efficient Foods, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Juan Pablo Grau Arolas contra Deshidratal Efficient Foods, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 589/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Deshidratal Efficient Foods, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/05/2020 a las 10:45 horas y 10:50 horas, respectivamente, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se requiere a la empresa demandada para que, con diez días de antelación a la celebración del acto de juicio, aporte a los autos los recibos salariales que no han sido entregados al trabajador.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Deshidratal Efficient Foods, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 10 de marzo de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 695/2019.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Amaya Pinedo Cortázar.

Abogado/a: Gustavo Salazar Lozano.

Demandado/s: Juan Manuel Piñel López, Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Agustín Rodríguez Domínguez, S.L.

Abogado/a: Juan Manuel Piñel López y Letrado de Fogasa.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Amaya Pinedo Cortázar contra Juan Manuel Piñel López, Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Agustín Rodríguez Domínguez, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 695/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Agustín Rodríguez Domínguez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26/03/2020 a las 11:25 horas y 11:30 horas, en avenida Reyes Católicos, 53 - 1.^a planta 1.^a - Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Agustín Rodríguez Domínguez, S.L. y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

En Burgos, a 11 de marzo de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro